

DISPOSICION D.N.M.P. 1/19

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

B.O.: 3/1/19

Vigencia: 3/1/19

Recursos de la Seguridad Social. Contribuciones patronales. **Dto. 814/01**. Empleadores de los sectores textil, de confección, de calzado y de marroquinería. **Dto. 1.067/18**. Convenios colectivos de trabajo que aplicarán la detracción al ciento por ciento (100%). **Res. M.P. y T. 127/18**. Su modificación.

Nota: el texto completo de esta norma se encuentra en preparación y será publicado a la brevedad.